



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA

Pamplona, diecinueve de febrero de dos mil veintiuno

Radicado: 545183184-001-2020-00004-00
Demandante: ZAHIRA SOFIA BECERRA LAGUNA representada por LEYDI ESTEFANY BECERRA LAGUNA
Demandado: PEDRO IVAN TORRES GARCIA
Proceso: INVESTIGACION DE PATERNIDAD

Del dictamen pericial rendido por el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES córrase traslado a las partes por tres (3) días, dentro del cual se podrá solicitar aclaración, complementación o la práctica de un nuevo dictamen a costa del interesado, mediante solicitud debidamente motivada (Art. 386 C.G.P.). Para el efecto remítase copia de los resultados a los interesados.

NOTIFIQUESE

La Jueza,


LILIANA RODRIGUEZ RAMIREZ